

Policía Nacional y autoridades estatales clausuran laboratorio clandestino de bebidas alcohólicas adulteradas que operaba en Villa Consuelo

Agentes del Departamento de Investigación de Falsificaciones, de la Policía Nacional, junto a miembros del Ministerio de Salud Pública, Dirección General de Aduanas y Cuerpo Especializado de Control de Combustible (CECCOM), realizaron un gran operativo en el sector de Villa Consuelo, Distrito Nacional, desarticulando un laboratorio clandestino donde se incautaron grandes cantidades de bebidas adulteradas y utensilios para su elaboración.

En esta acción por la institución del orden participaron miembros adscritos a la Dirección Central de Prevención y la Unidad Táctica SWAT, quienes se trasladaron a la calle Baltazar Álvarez casi esquina Arzobispo Valera, sector Villa Consuelo (Mono Mojao), para dar cumplimiento a la orden de allanamiento número 035-mayo-2023, donde, por violación a la Ley General de Salud 42-01, fueron incautadas 15 botellas de distintas marcas falsificadas.

Asimismo, el reporte preliminar señala que fueron ocupados dos martillos de goma, un embudo plástico, nueve agujas metálicas caseras, cinco tapas plásticas para botellas, dos canalizadores o bajantes de suero casero para el llenado de las botellas, 33 sellos de seguridad plásticos para botellas, dos botellas plásticas conteniendo melaza y 200 tapas metálicas.

De igual modo fueron hallados varios productos sin registro sanitario, sin número de lotes, sin fecha de fabricación, ni fecha de vencimiento, donde se ocuparon 715 frascos de ambientadores de diferentes fragancias, 110 galones de alcohol de los cuales 56 son isopropílicos, 46 gel de mano, ocho alcohol mentolados, 53 galones a nombre de una distribuidora, 73 galones de jabón líquido, 10 galones de desgrasante, tres galones de rinse, 11 galones de desinfectante, 60 galones de dore ti, cinco galones de shampoo, 35 galones de ácido de los cuales, 17 son muriático, 12 acético, seis sulfúrico, dos etiquetas de perfumes mix 2 onzas.

También se ocuparon 69 etiquetas de perfumes, 70 etiquetas vainilla canela 2 onzas, ocho etiquetas perfumes, 30 perfumes de 2 onza, 39 pastas sulfónicas galón, un manual de lista de fórmula para fabricación de productos, 29 etiquetas de perfume para jabón de 2 onzas, ocho etiquetas glicerina, tres facturas conduce No.0442 de fecha 30-04-2023 para el pago de la luz por un monto de RD\$3,976.00 y RD\$3,586.19, respectivamente.

Durante el proceso no hubo detención, ya que los ocupantes del laboratorio lograron huir al notar la presencia de las autoridades.

El establecimiento comercial intervenido operaba de manera ilegal y sin ningún permiso de apertura, por lo que el Ministerio de Salud Pública procedió al cese y clausura inmediata de las operaciones comercial y/o administrativas por no cumplir las normas vigentes. Las evidencias ocupadas, quedaron en poder o custodia del Ministerio de Salud Pública, para los fines correspondientes.

